

RESOLUCIÓN Nº: 1721/14.-

Ramallo, 03 de julio de 2014

VISTO:

La entrega de plantas realizada al Municipio de Ramallo por parte del Dirección Producción Forestal, Sector Arbolado Urbano dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que enmarcada en la Ley 12276 de la Provincia de Buenos Aires el Municipio de Ramallo cuenta con un Plan Regulador del Arbolado Urbano del Partido de Ramallo mediante la Ordenanza Municipal 4462/12;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través del Ing. Forestal Eduardo Orozco, mantiene un contacto permanente con el área Arbolado Urbano dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que gracias al encuadre dentro de la ley provincial y a los lineamientos de trabajo consensuados con el área, la provincia ha enviado en el año 2013 una cantidad de 180 plantas producidos en el vivero provincial Carlos Darwin del Parque Pereyra Iraola;

Que durante este año 2014, más precisamente el martes 20 de mayo en instalaciones de la Estación Forestal parque Pereyra, Cno. Belgrano Km. 38, Parque Pereyra Iraola, se realizó una nueva entrega al municipio de Ramallo de 210 plantas;

Que a raíz del plan de arbolado se han organizado charlas en las escuelas de nuestro distrito con el objetivo principal de difundir, los beneficios que los árboles otorgan a la comunidad, las normativas que reglamentan el manejo del arbolado público, la necesidad de su adecuada planificación, el inventario de los árboles presentes en nuestras plazas y paseos, con especial énfasis en las especies nativas y las distintas situaciones con las que a diario nos enfrentamos cuando convivimos con los árboles en un medio urbano;

Que queda demostrado que cuando se trabaja en forma conjunta entre provincia y municipio no solo se ven resultados positivos como los enumerados, sino que permite un respaldo mutuo ante una determinada problemática;

Que el aporte anual de nuevas plantas, permite una planificación de renovación en las diferentes localidades del Partido, a lo que hay que agregar el acuerdo en mantener el porcentaje de plantas nativas como los 15 aguaribay y los 10 lapachos enviados en esta entrega;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Agradecer al Área Arbolado Urbano dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires las entregas de plantas que vienen realizando desde los viveros provinciales, que en esta oportunidad fue de:

- 75 fresnos (a raíz desnuda);
- 25 catalpas (a raíz desnuda);
- 30 parasol de la China (a raíz desnuda);

- 30 sicomoros (raíz desnuda);
- 25 plátanos (en envase);
- 15 aguaribay (en envase);
- 10 lapachos (en envase).-----

ARTÍCULO 2º) Hacer extensivo el agradecimiento al Sr. Ministro de Asuntos Agrarios Lic. ----- Alejandro Rodríguez, a la persona a cargo del arbolado urbano Ing. Forestal Fabián Pérez junto a su equipo de trabajo.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia al Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires Sr. Alejandro Rodríguez, al Ing. Forestal Fabián Pérez, responsable del área Arbolado Urbano y a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2014.-----